



Adrián Gómez Linacero

Letrado de la Administración de Justicia



Unidades especializadas y abuso del servicio público de Justicia: herramientas idóneas para reducir la litigiosidad en los procesos de consumo

Basta una simple lectura de las memorias anuales de los Tribunales Superiores de Justicia y los informes que, a propósito de la implantación de los Tribunales de Instancia, han elaborado algunas Secretarías de Gobierno, para concluir que **los procedimientos de consumo, en sus dos vertientes** (acciones de consumidores contra empresarios y reclamaciones de éstos contra aquéllos), **concentran más del 50% de los asuntos de la jurisdicción civil** (declarativos y ejecutivos) de todos o casi todos los partidos judiciales (especialmente los de grandes poblaciones).

La Comunidad de Madrid, y otros territorios, están creando unidades de consumo para su integración en los Tribunales de Instancia. El objetivo es claro, a saber: concentrar el producto de consumo y bancario para que los Tribunales puedan dedicarse con esmero a procedimientos de especial complejidad y relevancia (sin desmerecer la sensibilidad del Derecho de consumo) y los procedimientos de consumo cuenten con funcionarios especializados

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |